

Iniciativa Emprendedores del Mes - SOHO

Lee atentamente los siguientes términos y condiciones, ya que, de no aceptarlos, no podrás ser beneficiario de la iniciativa y debes abstenerte de participar en ella.

1. Actividad:

El segmento emprendedores busca generar visibilidad a los emprendimientos de sus clientes, por esta razón publicará 4 emprendimientos en la página web del segmento y en la red social principal de Movistar, los beneficiarios de esta iniciativa serán los clientes que cumplan las siguientes condiciones:

2. Mecánica:

2.1 Aplica únicamente para clientes del segmento emprendedor que tengan productos activos, aplica para clientes nuevos o clientes existentes con una antigüedad mayor o igual a 6 meses.

2.2 Los clientes deben registrarse en la landing

<https://www.movistar.com.co/emprendedores/registro-emprendedor-del-mes>

para poder participar en la iniciativa.

2.3 Los ganadores serán escogidos de acuerdo con el número de registro que tengan en el formulario, para el mes de Agosto del 2024, los beneficiarios serán los registros número 1, 5, 15 y 20.

3. Descripción de los beneficios:

Visibilidad para los negocios de los emprendedores del segmento, los ganadores serán publicados durante un mes en la página web del segmento y tendrán una publicación en las RRSS de @MovistarCo, Instagram y Facebook. Sumerlabs S.A.S brindará como beneficio a los emprendimientos seleccionados una sesión de fotos de producto. Solo recibirán el beneficio 4 (cuatro) emprendimientos beneficiarios, y cada uno de estos contará con una sesión de 1 (una) hora de fotografía profesional para 10 (diez) de sus productos. Este beneficio aplica bajo las siguientes condiciones:

→ La toma de fotografías profesionales se realizará por parte de nuestro aliado Sumerlabs S.A.S. quien asumirá el costo correspondiente a la sesión fotográfica y la entrega de 10 fotos finalizadas. De requerir más fotos por parte del emprendimiento, este debe asumir el costo adicional y gestionar el pago y entrega de las mismas con la profesional de fotografía. Sumerlabs S.A.S no será intermediario ni se beneficiará de ninguna forma de esta solicitud.

→ Las fotografías serán tomadas en la ciudad de Bogotá en las oficinas de Sumerlabs S.A.S, o en el lugar que la marca patrocinadora determine. Colombia Telecomunicaciones S.A ESP ni Sumerlabs S.A.S asumirán ningún costo relacionado con traslados para la sesión fotográfica.

- El beneficio aplica para clientes que residan en esta ciudad, o en su defecto, si cliente o clientes de otra ciudad resultan como beneficiarios, y quieren acceder a este beneficio, deberá desplazarse a las instalaciones acordadas con el aliado en la ciudad de Bogotá. Colombia Telecomunicaciones S.A ESP ni Sumerlabs S.A.S asumirán ningún costo relacionado con traslados a nivel local ni nacional, tales como viáticos, hospedajes o similares.
- Los beneficiarios que accedan a la toma de fotografías profesionales deben haber adquirido y activado uno de los planes disponibles de Pospago o Fibra que cuenten con servicio de Sumer empaquetado al momento de realizar la entrega del beneficio. Teniendo en cuenta que el servicio de Sumer ya se encuentra empaquetado dentro de la oferta, el cliente no tendrá que realizar pagos adicionales al cargo básico del plan.
- En caso de que el cliente beneficiario requiera o quiera hacer un upgrade de membresía en la plataforma Sumer, o requiera o quiera adquirir algún complemento de los ofrecidos en la plataforma, este costo será asumido únicamente por parte del cliente, por lo que Colombia Telecomunicaciones S,A ESP ni Sumerlabs S.A.S asumirán ningún costo adicional.
- La fecha, hora y lugar para la toma de las fotografías deberá acordarse directamente con el aliado Sumerlabs S.A.S.
- Este beneficio estará vigente mientras subsista la relación comercial entre Colombia Telecomunicaciones S.A ESP y Sumerlabs S.A.S.
- Los emprendimientos beneficiarios recibirán por parte de Sumerlabs S.A.S recibirán mínimo 1 publicación en el perfil de Instagram de Sumelasbs S.A.S @sumer.latam.
- El aliado podrá modificar o eliminar este beneficio siempre y cuando notifique a Colombia Telecomunicaciones S.A ESP con por lo menos 30 días calendario de anticipación.
- De no contar con respuesta por parte del emprendimiento beneficiario en un tiempo máximo de 30 días calendario después de la notificación de la adjudicación del beneficio para el agendamiento de la sesión de fotos, Sumerlabs S.A.S se reserva el derecho de no brindar el beneficio.
- De incumplir la citación por parte del emprendimiento beneficiario a la toma de fotografías, Sumerlabs S.A.S se reserva el derecho de no agendar nuevamente el espacio.

3.1 Políticas generales:

- Podrán participar clientes del segmento emprendedor mayores de edad, personas naturales con cédulas o con cédulas con dígitos de verificación (CDV). ➤ Los beneficiarios no podrán redimir el beneficio en dinero en efectivo u otra cosa ni cederlo a terceras personas.
- Los trabajadores directos de Telefónica que tengan el beneficio de plan empleado podrán participar en esta iniciativa siempre y cuando el plan corresponda al segmento emprendedores.
- Los beneficiarios se escogerán con base al cumplimiento de todos los términos y condiciones expuestos anteriormente.
- Los participantes, mediante el ingreso a la presente iniciativa, salvo prohibición legal, otorgan a Movistar permiso exclusivo de uso de sus nombres, fotografías, voces, retratos, videos y testimonio en relación con la dinámica en los medios y formas que Movistar considere conveniente. Por este medio los participantes renuncian a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso.
- Movistar se reserva de poner término o modificar la actividad, descalificar a uno o varios participantes, en caso de existir fraude o sospechas de fraude, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control de Movistar, que pudieran comprometer la integridad de la actividad o que atenten contra el espíritu promocional, competitivo y recreacional de la actividad; como, por ejemplo: el maltrato, matoneo, lenguaje inapropiado, soez, grosero, entre concursantes o contra Movistar.
- Los emprendimientos publicados en el sitio web del segmento y en las redes sociales de Movistar, son de completa responsabilidad de sus usuarios, por ende, de ninguna manera puede derivarse para la empresa responsabilidad alguna en relación con la calidad de los productos o servicios allí ofrecidos, a los vínculos externos de estos emprendimientos o a las transacciones que llegue a efectuar el usuario final en dichos lugares de la red.
- Movistar simplemente facilita la visibilidad de los emprendimientos, sin embargo, es responsabilidad total de los beneficiarios gestionar de manera correcta los productos y/o servicios allí ofrecidos, de igual manera, es responsabilidad del usuario final hacer las validaciones que considere necesarias antes de efectuar algún tipo de transacción.

3.2 Entrega del obsequio:

- Movistar será quien valide todas las condiciones mencionadas en la cláusula 2, "Mecánica".

- Movistar será quien contacte a los beneficiarios para comunicarles que han sido los ganadores para publicar sus emprendimientos, este contacto se realizará al correo electrónico y/o celular registrado por el cliente en el formulario, a través del correo se indicará a los clientes las condiciones con las cuales se debe grabar el video que será publicado en la web y en las RRSS.
- Los beneficiarios deberán enviar el video que será publicado en el sitio web del segmento emprendedores, este video deberá cumplir con unos criterios y condiciones específicas que serán enviadas por Movistar, estas condiciones deben ser cumplidas en su totalidad, en caso contrario Movistar se reserva el derecho de publicarlos y podrá escoger otro beneficiario que también cumpla con las condiciones.
- Una vez aceptado el beneficio, los beneficiarios aceptan el mismo sin que exista ninguna otra obligación por parte de Movistar. Los beneficiarios liberan y eximen de toda responsabilidad a Movistar entre otras, por la pérdida, lesión u otro daño de cualquier tipo a su persona y/o bienes que pueda ocasionar el beneficio entregado.
- En caso que Movistar no pueda entregar el beneficio comprometido por fuerza mayor, se podrá decidir unilateralmente su sustitución por otros de características equivalentes o similares.
- Movistar se reserva el derecho de vigilancia y veeduría de la mecánica de la actividad